



EXP N° 500-409/2023

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8887

HF

15 AGO 2023

VISTO:

El Decreto N° 581-HF/2020 de fecha 20 de febrero de 2020 y la Resolución de Acuerdo Colectivo ANSES N° 01312 de fecha 14 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 581-HF/2020 el Poder Ejecutivo designó como sus representantes ante el Consejo Administrador del Fondo Fiduciario para la Administración de Bienes Patrimoniales del Ex Instituto Provincial de Previsión Social al C.P.N. Francisco Ángel Cruz y al C.P.N. Ramón Jesús Barengo;

Que, asimismo, el mencionado instrumento, dispuso que la Presidencia del referido Consejo sería ejercida por el C.P.N. Cruz;

Que, de las constancias obrantes, se desprende que el C.P.N. Cruz se acogió al beneficio jubilatorio a partir del mes de marzo de 2022, razón por la cual resulta necesario la cobertura de la Presidencia del mencionado Consejo;

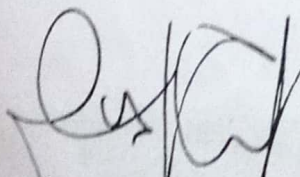
Que, el Consejo Administrador del Fondo Fiduciario para la Administración de Bienes Patrimoniales del Ex Instituto Provincial de Previsión Social mediante Resolución N° 5/2022 de fecha 13 de abril de 2022 dispuso que hasta tanto el Poder Ejecutivo cubra la presidencia del Consejo, las funciones inherentes a dicho cargo serían ejercidas por el C.P.N. Ramón Jesús Barengo;

Por ello, a los efectos de su regularización administrativa y en uso de facultades propias;

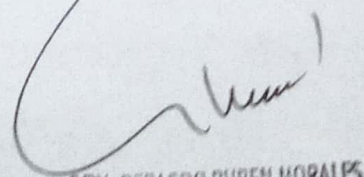
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Dispónese que la Presidencia del Consejo Administrador del Fondo Fiduciario para la Administración de Bienes Patrimoniales del Ex Instituto Provincial de Previsión Social será ejercida por el C.P.N. Ramón Jesús Barengo. DNI N° 12.718.636 a partir del 13 de abril de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR